

Cayhuayna, 21 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0200-2022-UNHEVAL-URH/J, del 08.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00084-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 563-CR-UNHEVAL-96, de 12 de junio de 1996**, se resolvió:
 - RECONOCER a favor del Profesor Principal a Dedicación Exclusiva **JULIO TARAZONA PADILLA**, 03 años, 03 meses y 11 días de servicios, los que acumulándose a los 20 años y 19 días reconocidos, totaliza 23 años, 04 meses de servicios.
 - APROBAR la liquidación practicada por la Oficina de Personal sobre las remuneraciones percibidas desde el 28 de abril de 1995 al 27 de abril de 1996, tiempo que duró la Licencia con Goce de Haberes por Estudios, a solicitud del mismo interesado Lic. **JULIO TARAZONA PADILLA**.
 - En vía de regularización, ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 1° de junio de 1996 al indicado servidor, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, en caso de que existiera alguna responsabilidad Administrativa no se le eximirá de dicha acción.
 - OTORGAR Remuneración Compensatoria en la proporción a su tiempo de servicios, ascendente a S/. 1,111.13 (Mil Ciento Once y 13/100 Nuevos Soles)
 - OTORGAR Pensión Definitiva con el carácter de Renovable al referido ex servidor a partir del 01 de junio de 1996... La pensión Definitiva esta nivelada y homologada de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 52-94; y queda afecta al descuento del 4% a favor del Instituto Peruano de Seguridad Social por concepto de salud.
 - OTORGAR la suma de S/. 1,075.82 (Mil Setenticinco con 82/100 Nuevos Soles) por concepto de Vacaciones no gozadas, con cargo a la asignación específica correspondiente del Presupuesto vigente de la Universidad.
 - DESCONTAR de los beneficios sociales correspondiente al citado ex docente, el importe de S/. 14,004.22 (Catorce Mil Cuatro y 22/100 Nuevos Soles), derivado de la Liquidación aprobada, en caso de que dichos beneficios no cubran ese monto, se le descontará hasta el 50% de sus Pensiones mensuales hasta completar el total de la liquidación aludida, tal como lo solicito el interesado.

II. Análisis

- Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,095.09 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000106
DNI	22435400
A.PATERNO	TARAZONA
A.MATERNO	PADILLA
NOMBRE	JULIO WILMER
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	10/12/1951
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REM UNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS

Mib

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-2022-UNHEVAL

-02-

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	718.65
MOVIL.REF.	3.90
BONIF.FAMIL	2.33
REUNIFICADA	37.52
DU105-01	38.89
REMUNER. BASICO	0.05
BONIF.PERS.	0.01
FONDO UNIV.	101.74
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,095.09
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00



- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por pérdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

III. Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de don **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 con el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, con **Código de Plaza AIRHSP 000106**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...///





SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0700-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER** la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don **JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 con el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, con Código de Plaza AIRHSP 000106, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000106
DNI	22435400
A.PATERNO	TARAZONA
A.MATERNO	PADILLA
NOMBRE	JULIO WILMER
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	10/12/1951
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REM UNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	718.65
MOVIL.REF.	3.90
BONIF.FAMIL.	2.33
REUNIFICADA	37.52
DU105-01	38.89
REMUNER. BASICO	0.05
BONIF.PERS.	0.01
FONDO UNIV.	101.74
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,095.09
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00



...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-2022-UNHEVAL

-04-

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **FRANCISCO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y TORRES MUNGUIA**
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Ninfa Y Torres Munguia**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OGI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCort. Utesoreria
Interesada Archivo